

SAN LUIS



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024-2027



Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 19/10/2023 y aprobado por el Concejo Municipal el día 22/12/2023, mediante Ordenanza Municipal Distrital N° 356-2023-MDSL/C

CONTENIDO

1. DIAGNOSTICO

- 1.1 Información general
- 1.2 Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana
- 1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana
- 1.4 Matriz de priorización de hechos delictivos
- 1.5 Mapa del delito
- 1.6 Mapa de riesgo

2. RECURSOS

- 2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito
- 2.2 Capacidad operativa de las comisarias básicas
- 2.3 Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

3. MARCO ESTRATEGICO

- 3.1 Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.2 Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.3 Matriz de actividades estratégicas
- 3.4 Matriz de inversiones publicas

4. ANEXOS

- 4.1 Actas de sesiones
- 4.2 Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



1. DIAGNÓSTICO

El distrito de San Luis se encuentra ubicado en el casco central de la capital del Perú a 175 m.s.n.m. Su ubicación es estratégica por ser intersección geográfica de las vías troncales nacionales: Carretera Central y Vía Evitamiento.

En cuanto a los límites geográficos, el artículo 2º de la Ley Nº 17023 - Creación del Distrito de San Luis - establece los siguientes límites:

Por el Norte: una línea que partiendo del hito 5, en la intersección de la Avenida México con la Avenida Circunvalación bordea el lado meridional del Cerro "El Agustino" hasta encontrar la esquina de la calle 26 de Julio, recorriendo esta calle hasta encontrar la línea del Ferrocarril a Lurín, siguiendo el curso de esta línea hasta la Carretera Central; continuando por ésta hasta encontrar la Avenida Los Mochicas.

Por el Este: el curso de la Avenida Los Mochicas hasta su encuentro con el camino antiguo que bordea la Urbanización Salamanca, siguiendo por ésta hasta encontrar la Avenida Panamericana que la recorre hasta el hito 14, en la intersección con la prolongación de la Avenida Javier Prado, recorriendo hasta 2,000 metros lineales de esta avenida en dirección Sur, hasta un punto imaginario que corresponda a la intersección con una línea que partiendo de la esquina formada por la Avenida de la Aviación, con la Avenida Gran Libertador Mariscal Castilla, llegue hasta dicho punto de la Avenida Javier Prado.

Por el Oeste: desde la esquina formada por la Avenida de La Aviación con la Avenida Gran Libertador Mariscal Castilla sigue por esta hasta llegar al Trébol, de donde voltea a la izquierda, siguiendo la Avenida Circunvalación hasta la Avenida Panamericana Central, de donde sigue hasta su cruce con la Avenida México, de donde parte una línea recta.

1.1. Información general

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI a través de la Dirección Técnica de Demografía y Estudios Sociales presenta cifras poblacionales por distrito. En cuanto a San Luis, para el año del Censo de Población y Vivienda 2017, identificó estadísticas poblacionales según área geográfica, sexo y grupos de edad, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de San Luis

Distrito	Urbano	Rural
San Luis	55417	0

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 – INEI

Considerando el área geográfica, en el distrito de San Luis está conformado en un 100% por ámbito urbano, según Información del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INE.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de San Luis

Distrito	Hombre	Mujer
San Luis	26.902	28.515

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 – INEI

El total poblacional de San Luis según el INEI para el año 2017 es de 55417 habitantes; siendo el género con mayor porcentaje en el distrito el de las “Mujeres” con un 51.46% (28.515 hab.) y registrándose a “Hombres” con un 48.54% (26.902 hab.).

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de San Luis

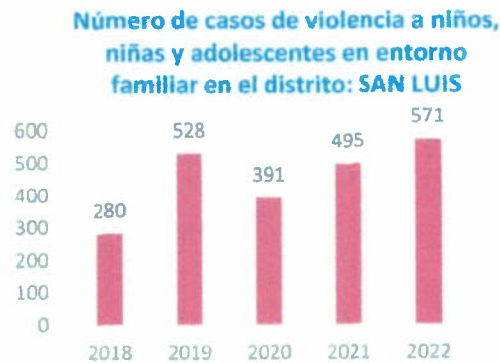
Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	3.758
Niños (6 a 11 años)	3.997
Adolescentes (12 a 17 años)	4.274
Jóvenes (18 a 29 años)	12.501
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	12.722
Adultos (45 a 59 años)	9.746
Adultos mayores (60 a mas)	8.416

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 - INEI

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del distrito San Luis

1.2.1. Factores familiares

Grafico N° 01: Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar del distrito San Luis



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Elaboración: Portal Estadístico – Programa Nacional Aurora

El número de casos reportados sobre violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar en el distrito San Luis ha presentado una tendencia creciente,

siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (571 casos – no se toma en cuenta años de pandemia 2020 y 2021).

En el portal estadístico del Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer se encuentran registradas las siguientes estadísticas correspondiente al periodo del año 2018 al 2022 las mismas que se detallan a continuación:

a) Casos según tipo de violencia

- a. En el 2018 el tipo de violencia que más se evidencio en la población atendida es la violencia psicológica con 140 casos, seguida de la violencia física con 115 casos, violencia sexual 24 casos y violencia económica 1 caso.
- b. En el 2019 el tipo de violencia que más se evidencia en la población atendida es la violencia física con 241 casos, seguida de la violencia psicológica con 233 casos, violencia sexual 52 casos y violencia económica patrimonial 2 casos.
- c. En el 2020 el tipo de violencia que más se evidencia en la población atendida es la violencia psicológica con 175 casos, seguida de la violencia física con 169 casos, violencia sexual 45 casos y violencia económica patrimonial 2 casos.
- d. En el 2021 el tipo de violencia que más se evidencia en la población atendida es la violencia psicológica con 242 casos, seguida de la violencia física con 192 casos, violencia sexual 56 casos y violencia económica patrimonial 5 casos
- e. En el 2022 el tipo de violencia que más se evidencia en la población atendida es la violencia psicológica con 254 casos, seguida de la violencia física con 237 casos, violencia sexual 77 casos y violencia económica patrimonial 9 casos
- f. En el 2023 con corte al mes de junio, el tipo de violencia que más se evidencia en la población atendida es la violencia psicológica con 163 casos, seguida de la violencia física con 83 casos, violencia sexual 45 casos y no se reporta violencia económica patrimonial.

b) Casos según sexo

- a. En el 2018 la población atendida distribuida por su sexo, con mayor número de casos reportados fueron mujeres con un total de 225 casos. Además, registran 55 personas atendidas de sexo hombre, es decir el 80% de personas atendidas fueron mujeres y el 20% hombres.
- b. En el 2019 la población atendida distribuida por su sexo, con mayor número de casos reportados fueron mujeres con un total de 409 casos. Además, registran 119 personas atendidas de sexo hombre, es decir el 78% de personas atendidas fueron mujeres y el 22% hombres.
- c. En el 2020 la población atendida distribuida por su sexo, con mayor número de casos reportados fueron mujeres con un total de 305 casos. Además, registran 86 personas atendidas de sexo hombre, es decir el 78% de personas atendidas fueron mujeres y el 22% hombres.
- d. En el 2021 la población atendida distribuida por su sexo, con mayor número de casos reportados fueron mujeres con un total de 386

casos. Además, registran 109 personas atendidas de sexo hombre, es decir el 78% de personas atendidas fueron mujeres y el 22% hombres.

- e. En el 2022 la población atendida distribuida por su sexo, con mayor número de casos reportados fueron mujeres con un total de 421 casos. Además, registran 150 personas atendidas de sexo hombre, es decir el 74% de personas atendidas fueron mujeres y el 26% hombres.
- f. En el 2023 con corte al mes de junio, la población atendida distribuida por su sexo, con mayor número de casos reportados fueron mujeres con un total de 233 casos. Además, registran 58 personas atendidas de sexo hombre, es decir el 80% de personas atendidas fueron mujeres y el 20% hombres.

c) Casos según grupos de edad

- a. En el 2018 la población atendida distribuida por su rango de edad se ha distribuido de la siguiente manera: 161 casos atendidos se encuentran en el segmento de 18 a 59 años, en segundo lugar, se atendieron 94 personas de 0 a 17 años y 25 atenciones de personas que tienen de 60 años a más.
- b. En el 2019 la población atendida distribuida por su rango de edad se ha distribuido de la siguiente manera: 306 casos atendidos se encuentran en el segmento de 18 a 59 años, en segundo lugar, se atendieron 168 personas de 0 a 17 años y 54 atenciones de personas que tienen de 60 años a más.
- c. En el 2020 la población atendida distribuida por su rango de edad se ha distribuido de la siguiente manera: 209 casos atendidos se encuentran en el segmento de 18 a 59 años, en segundo lugar, se atendieron 137 personas de 0 a 17 años y 45 atenciones de personas que tienen de 60 años a más.
- d. En el 2021 la población atendida distribuida por su rango de edad se ha distribuido de la siguiente manera: 218 casos atendidos se encuentran en el segmento de 18 a 59 años, en segundo lugar, se atendieron 192 personas de 0 a 17 años y 85 atenciones de personas que tienen de 60 años a más.
- e. En el 2022 la población atendida distribuida por su rango de edad se ha distribuido de la siguiente manera: 291 casos atendidos se encuentran en el segmento de 0 a 17 años, en segundo lugar, se atendieron 220 personas de 18 a 59 años y 85 atenciones de personas que tienen de 60 años a más.
- f. En el 2023 con corte al mes de junio, la población atendida distribuida por su rango de edad se ha distribuido de la siguiente manera: 209 casos atendidos se encuentran en el segmento de 18 a 59 años, en segundo lugar, se atendieron 137 personas de 0 a 17 años y 45 atenciones de personas que tienen de 60 años a más.

Grafico N° 02: Casos de falta de supervisión o control de los padres del distrito San Luis

Número de casos de falta de supervisión o control de los padres en el distrito: SAN LUIS



Fuente: Defensoría Municipal de la niña, niño y adolescente de la Municipalidad Distrital de San Luis

El número de casos reportados sobre falta de supervisión o control de los padres en el distrito San Luis ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (133 casos – no se toma en cuenta años de pandemia 2020 y 2021).

Según informe realizado por la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, la negligencia y el descuido se presenta porque pese a que la familia cuenta con las posibilidades para cubrir las necesidades familiares, las niñas, niños y adolescentes se encuentran con descuido de sus necesidades físicas, no cuentan con una alimentación, vestimenta, higiene y muchas veces su salud está afectada. Existe incumplimiento de la atención de las necesidades formativas, se encuentran en deserción o en abandono escolar, sumado a un limitado nivel de involucramiento por parte de los adultos responsables del cuidado. Asimismo, las necesidades de seguridad como las condiciones de vivienda, cuidado físico y la supervisión no son atendidas. Tampoco se atiende las necesidades socio afectivas como el reconocimiento y manejo de emociones, la orientación, la comunicación, el afecto y el vínculo afectivo.

Del 2019 hasta agosto del 2023, la DEMUNA del distrito de San Luis atendió un total de 541 casos. Se encontró que el 13, 12 % del total de casos atendidos corresponde a negligencia o descuido.

En el año 2023 se recepto un mayor número de casos por negligencia o descuido en comparación con años anteriores. Asimismo, se encontró que en el año 2020 tenemos menor reporte de casos que se puede explicar porque debido a la pandemia se paralizó las actividades de la DEMUNA.

1.2.2. Factores escolares

Grafico N° 03: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito San Luis



El número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito San Luis ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (40 casos). Asimismo, el distrito San Luis se encuentra en la posición 33 con relación al resto de distrito de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercer tercio del listado de 43 distritos de Lima Metropolitana.

Grafico N° 04: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito San Luis

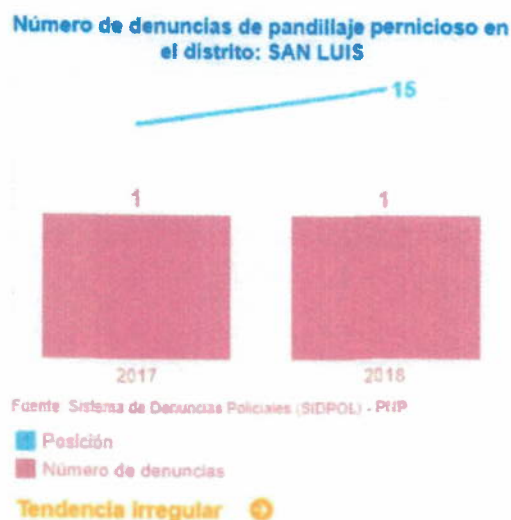


El número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito San Luis ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (2.4% - no se toma en cuenta años de pandemia 2020 y 2021). Asimismo, el distrito San Luis se encuentra en la posición 25 con relación al resto

de distrito de Lima Metropolitana, posicionándose en el segundo tercio del listado de 43 distritos de Lima Metropolitana.

1.2.3. Factores sociales

Grafico N° 05: Número de denuncias por pandillaje en el distrito San Luis



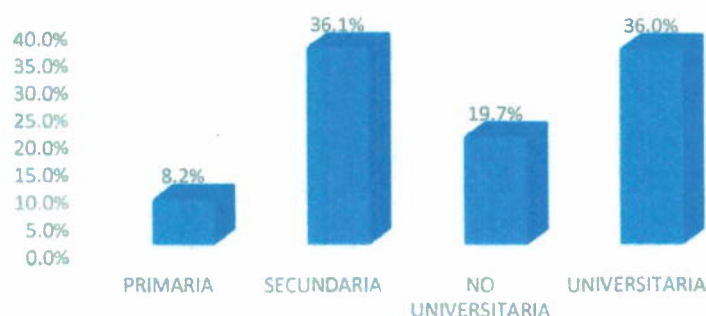
El número de casos reportados sobre pandillaje pernicioso en el distrito San Luis ha presentado una tendencia irregular, siendo que los valores brindados por el SIDPOL son solamente del año 2017 y 2018 con una sola denuncia presentado por cada año. Asimismo, el distrito de San Luis se encuentra en la posición 15 con relación al resto de distrito de Lima Metropolitana, posicionándose en el primer tercio del listado de 43 distritos de Lima Metropolitana.

1.2.4. Factores socioeconómicos

La información que se ha tomado como referencia para establecer el análisis de la Población Económicamente Activa - PEA, es la que registra en Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI en su compendio del Censo Nacional 2017 en lo que corresponde a la población censada en edad de trabajar por nivel educativo alcanzado, según distrito, 2017.

Grafico N° 06: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito San Luis

PROVINCIA DE LIMA: POBLACIÓN CENSADA EN EDAD DE TRABAJAR POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, SEGÚN DISTRITO, 2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 (Compendio Estadístico Provincial de Lima 2019)

La Población económicamente Activa - PEA de los 14 años a más, corresponde a una población total de 43510 personas en el distrito de San Luis, se encuentra mayoritariamente con estudios secundario (36.1%) y universitarios culminados (36.0 %), con estudios primarios el 8.2% y no universitarios el 19.7%.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de San Luis

1.3.1.Principales hechos delictivos

Grafico N° 07: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito San Luis



La tasa de denuncias reportados por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de San Luis ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (26.9%). Asimismo, el distrito San Luis se encuentra en la posición 9 con relación al resto de distrito de Lima Metropolitana, posicionándose en el primer tercio del listado de 43 distritos de Lima Metropolitana.

De acuerdo a información brindada por la Comisara San Luis, haciendo un análisis comparativo de los últimos 7 años (data del año 2023 hasta junio), la mayor cantidad de casos se registraron en el año 2017 con 545 denuncias, seguidamente los años 2019 con 541 denuncias, año 2018 con 505 denuncias, año 2022 con 441 denuncias, año 2021 con 439 denuncias, año 2023 con 383 denuncias y año 2020 con 331 denuncias.

En cuanto a la información de la Comisaria de San Luis, se llega a apreciar que entre los años 2017 a 2023 el promedio es de 455 denuncias por año. Pero haciendo un comparativo entre el año 2022 y hasta junio del año 2023, se concluye que hasta junio del año 2023 se ha llegado a un 87% de denuncias en comparación del total de año 2022, lo que nos da a entender que hasta fines de año del 2023 la cantidad de denuncias va a aumentar con respecto al año 2022.

Gráfico N° 08: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de San Luis



La tasa de denuncias reportados de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de San Luis ha presentado una tendencia creciente, siendo que los valores más altos presentados son en los años 2018 y 2019 (0.11%). Asimismo, el distrito San Luis se encuentra en la posición 10 con relación al resto de distrito de Lima Metropolitana, posicionándose en el primer tercio del listado de 43 distritos de Lima Metropolitana.

Grafico N° 09: Numero de feminicidios en el distrito de San Luis



No se tienen casos de feminicidios reportados en el distrito San Luis, presentando una tendencia irregular. Asimismo, el distrito de San Luis se encuentra en la posición 18 con relación al resto de distrito de Lima Metropolitana, posicionándose en el segundo tercio del listado de 43 distritos de Lima Metropolitana.

Grafico N° 10: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito San Luis



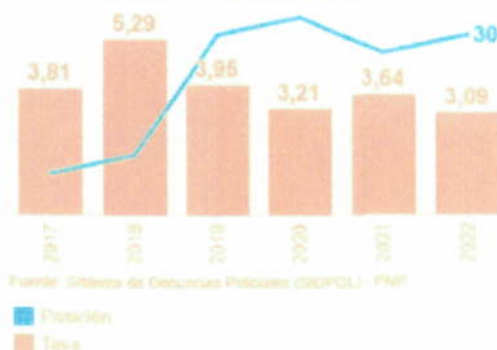
La tasa de denuncias reportados de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito San Luis ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (3.63% - no se toma en cuenta años de pandemia 2020 y 2021). Asimismo, el distrito de San Luis se encuentra en la posición 24 con relación al resto de distrito de Lima Metropolitana, posicionándose en el segundo tercio del listado de 43 distritos de Lima Metropolitana.

De acuerdo a información brindada por la Comisara San Luis, haciendo un análisis comparativo de los últimos 7 años (data del año 2023 hasta junio), la mayor cantidad de casos se registraron en el año 2017 con 311 denuncias, seguidamente los años 2018 con 302 denuncias, año 2019 con 262 denuncias, año 2021 con 227 denuncias, año 2020 con 217 denuncias, año 2022 con 48 denuncias y año 2023 con 5 denuncias.

En cuanto a la información de la Comisaria de San Luis, se llega a apreciar que entre los años 2017 a 2023 el promedio es de 196 denuncias por año. Pero haciendo un comparativo del año 2022 y hasta junio del año 2023 con los años anteriores, se concluye que hay una notoria baja de cantidad de denuncias realizadas por violencia física.

Grafico N° 11: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito San Luis

Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: SAN LUIS



Tendencia decreciente

La tasa de denuncias reportados de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito San Luis ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (5.29% - no se toma en cuenta años de pandemia 2020 y 2021). Asimismo, el distrito San Luis se encuentra en la posición 30 con relación al resto de distrito de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercer tercio del listado de 43 distritos de Lima Metropolitana.

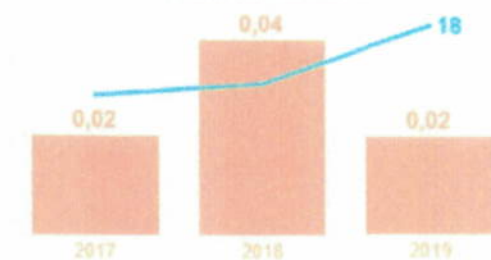
De acuerdo a información brindada por la Comisara San Luis, haciendo un análisis comparativo de los últimos 7 años (data del año 2023 hasta junio), la mayor cantidad de casos se registraron en el año 2018 con 160 denuncias, seguidamente los años 2017 con 155 denuncias, año 2022 con 154 denuncias, año 2019 con 100 denuncias, año 2021 con 99 denuncias, año 2020 con 62 denuncias y año 2023 con 15 denuncias.

En cuanto a la información de la Comisaria de San Luis, se llega a apreciar que entre los años 2017 a 2023 el promedio es de 106 denuncias por año. Pero haciendo un comparativo del año 2022 y hasta junio del año 2023 con los años

anteriores, se concluye que hay una notoria baja de cantidad de denuncias realizadas por violencia psicológica.

Grafico N° 12: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito San Luis

Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: SAN LUIS



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SISPOL) - PNP

■ Posición
■ Tasa

Tendencia decreciente

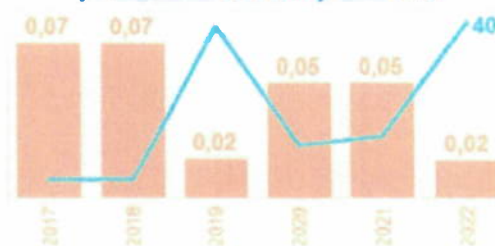
La tasa de denuncias reportados de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito San Luis ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (0.04%). Asimismo, el distrito San Luis se encuentra en la posición 18 con relación al resto de distrito de Lima Metropolitana, posicionándose en el segundo tercio del listado de 43 distritos de Lima Metropolitana.

De acuerdo a información brindada por la Comisara San Luis, haciendo un análisis comparativo de los últimos 7 años (data del año 2023 hasta junio), la mayor cantidad de casos se registraron en el año 2022 con 12 denuncias, seguidamente los años 2019 con 5 denuncias, años 2017 y 2018 con 4 denuncias por año, años 2020 y 2021 con 3 denuncias por año y año 2023 con 2 denuncias.

En cuanto a la información de la Comisaria de San Luis, se llega a apreciar que entre los años 2017 a 2023 el promedio es de 106 denuncias por año. Pero haciendo un comparativo del año 2022 y hasta junio del año 2023 con los años anteriores, se concluye que hay una notoria baja de cantidad de denuncias realizadas por violencia sexual.

Grafico N° 13: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito San Luis

Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): SAN LUIS



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SINPOL) - PNP

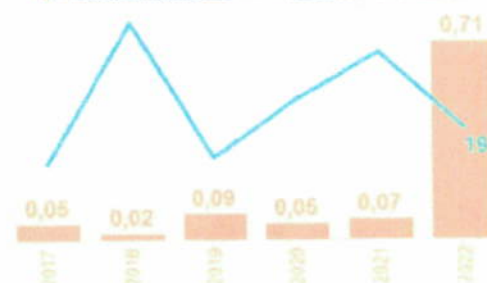
■ Posición
■ Tasa

Tendencia decreciente ↘

La tasa de denuncias reportados por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito San Luis ha presentado una tendencia decreciente, siendo que los valores más altos presentados son de los años 2017 y 2018 (0.07%). Asimismo, el distrito San Luis se encuentra en la posición 40 con relación al resto de distrito de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercer tercio del listado de 43 distritos de Lima Metropolitana.

Grafico N° 14: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito San Luis

Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito: SAN LUIS



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SINPOL) - PNP

■ Posición
■ Tasa

Tendencia creciente ↗

La tasa de denuncias reportados por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito San Luis ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0.71%). Asimismo, el distrito San Luis se encuentra en la posición 19 con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el segundo tercio del listado de 43 distritos de Lima Metropolitana.

De acuerdo a información brindada por la Comisara San Luis, haciendo un análisis comparativo de los últimos 7 años (data del año 2023 hasta junio), la mayor cantidad de casos se registraron en el año 2023 con 34 denuncias, seguidamente año 2022 con 15 denuncias, año 2019 con 2 denuncias, años 2020 y 2021 con 1 denuncias por año, años 2017 y 2018 no se tienen denuncias.

En cuanto a la información de la Comisaria de San Luis, se llega a apreciar que entre los años 2017 a 2023 el promedio es de 8 denuncias por año. Pero haciendo un comparativo del año 2022 y hasta junio del año 2023 con los años anteriores, se concluye que hay un notorio aumento de cantidad de denuncias realizadas por delitos de extorsión.

Grafico N° 15: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito San Luis



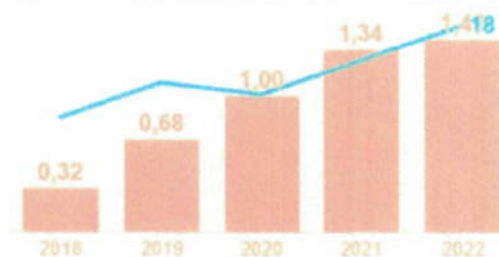
La tasa de denuncias reportados por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de San Luis ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (0.42%). Asimismo, el distrito de San Luis se encuentra en la posición 17 con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el segundo tercio del listado de 43 distritos de Lima Metropolitana.

De acuerdo a información brindada por la Comisara San Luis, haciendo un análisis comparativo de los últimos 7 años (data del año 2023 hasta junio), la mayor cantidad de casos se registraron en el año 2020 con 8 denuncias, seguidamente año 2017 con 7 denuncias, año 2022 con 6 denuncias, año 2018 con 4 denuncias, años 2019 y 2023 con 1 denuncias por año y año 2021 no se tienen denuncias.

En cuanto a la Información de la Comisaria de San Luis, se llega a apreciar que entre los años 2017 a 2023 el promedio es de 4 denuncias por año. Pero haciendo un comparativo del año 2022 y hasta junio del año 2023 con los años anteriores, se concluye que hay una notoria disminución de cantidad de denuncias realizadas por delitos de microcomercialización de drogas.

Grafico N° 16: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito San Luis

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito: SAN LUIS



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

■ Posición
■ Tasa

Tendencia creciente ↑

La tasa de denuncias reportados por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de San Luis ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (1.42%). Asimismo, el distrito San Luis se encuentra en la posición 18 con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el segundo tercio del listado de 43 distritos de Lima Metropolitana.

De acuerdo a información brindada por la Comisara San Luis, haciendo un análisis comparativo de los últimos 7 años (data del año 2023 hasta junio), la mayor cantidad de casos se registraron en el año 2023 con 57 denuncias, seguidamente año 2021 con 40 denuncias, año 2022 con 35 denuncias, año 2020 con 26 denuncias, año 2018 con 14 denuncias, año 2019 con 2 denuncias y año 2017 no se tienen denuncias.

En cuanto a la información de la Comisaría de San Luis, se llega a apreciar que entre los años 2017 a 2023 el promedio es de 25 denuncias por año. Pero haciendo un comparativo del año 2022 y hasta junio del año 2023 con los años anteriores, se concluye que hay un notorio aumento de cantidad de denuncias realizadas por delitos informáticos.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

N°	Tipos de delitos	Ubicación en el ranking regional	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje final
1	Contra el patrimonio	5	1	5	11
2	Extorsión	3	5	3	11
3	Informáticos	3	5	3	11
4	Homicidios	5	5	1	11
5	Violencia física	3	1	5	9
6	Violencia sexual	3	1	5	9
7	Micro comercialización de drogas	3	1	3	7
8	Feminicidios	3	3	1	7
9	Violencia psicológica	1	1	5	7
10	Secuestro	1	1	1	3

CODISEC SAN LUIS

1.5. Mapa del delito



CODISEC SAN LUIS

MAPA DEL DELITO MENSUAL DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023
COMISARIA DE YERBATEROS



CODISEC SAN LUIS

MAPA DE RIESGO DE OCTUBRE 2023 - SAN LUIS

LEYENDA

- 1. EXISTENCIA DE ÁREAS PÚBLICAS O PRIVADAS ABANDONADAS
- 2. LUGARES CON ESCAZA O NULA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL
- 3. LUGARES CON INADECUADAS SEÑALIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL
- 4. PARADEROS INFORMALES
- 5. LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO
- 6. LUGAR SIN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
- 7. LUGARES DONDE SE EXPENDE INDEBIDAMENTE LICOR A MENOR DE EDAD
- 8. LUGARES DE CONCENTRACION DE ALCOHOLICOS O DROGADICTOS
- 9. LUGARES DE RINAS FRECUENTES
- 10. OTRAS SITUACIONES QUE GENERAN INSEGURIDAD

0 100 METROS

SECTOR 1, SECTOR 2, SECTOR 3

SS-A, SS-B, SS-C

MANUEL JAVIER PÁEZ VIQUEZ
CORTE: PNP
CONSEJO MUNICIPAL SAN LUIS

MANUEL JAVIER PÁEZ VIQUEZ
CORTE: PNP
CONSEJO MUNICIPAL SAN LUIS



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de San Luis

Cuadro N° 07: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito San Luis

N°	Institución	Contacto	Correo electrónico
1	Alcalde y Presidente del CODISEC – Municipalidad Distrital San Luis	Sr. Ricardo Robert Perez Castro	alcaldia@munisanluis.gob.pe
2	Subprefecto Distrital de San Luis	Sr. Luis Marín Sánchez García	sdsanluis@mininter.gob.pe
3	Comisario de San Luis - Ministerio Interior	Cmdte. PNP Manuel Javier Peña Mogrovejo	comisariasanluis@gmail.com
4	Comisario de Yerbateros - Ministerio Interior	My. PNP Hugo Ríos Gómez	ciapnpverbateros@hotmail.com
5	Juez Supernumeraria del 7mo. Juzgado de Paz Letrado de La Victoria y San Luis - Poder Judicial	Abog. Mariana Torres Lipa	mtorresl@pj.gob.pe
6	Fiscal provincial del 2do Despacho de la 1ra Fiscalía Provincial Corporativa de la Victoria y San Luis - Ministerio Público	Abog. Nancy Infante Rodas	ninfante@mpfn.gob.pe
7	Coordinadora de las Juntas Vecinales del Distrito de San Luis - Ministerio del Interior	Sra. Ruth Gaby Fernández Villanueva	ruthgabby.87@gmail.com
8	Directora de la UGEL N° 07 - Ministerio de Educación	Mag. Gloria María Saldaña Usco	gsaldana@ugel07.gob.pe
9	Asistente Social del Centro de Salud San Luis - Ministerio de Salud	Lic. Olga Guizado Moscoso	cssanluis@dirislimacentro.gob.pe olgaguizadomoscoso@hotmail.com
10	Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios Salamanca Nro. 127	Teniente Brigadier CBP Ricardo Vásquez Jara	rexcardo@hotmail.com b-127@bomberosperu.gob.pe
11	Párroco de la Parroquia San Juan Macías	Padre Gildo Flores Nuñez	gilaflon@gmail.com
12	Promotora Centro de Emergencia Mujer CEM - Ministerio de la Mujer	Lic. Helen Atoc Ortega	helen.atoc@aurora.gob.pe atoc.helen@gmail.com
13	Articuladora de estrategia Barrio Seguro Dignidad - Ministerio del Interior	Abog. Kandy López Caballero	kandy_lc@hotmail.com
14	Subdirectora del Establecimiento Medio Libre de Surquillo - INPE	Abog. Santos Enriqueta Carlin Ruiz	scarlin@inpe.gob.pe
15	Subgerente de Fiscalización, Control Municipal y Transporte - Municipalidad Distrital San Luis	Sra. Patricia Milagritos Salinas Andrade	psalinas@munisanluis.gob.pe

Fuente: CODISEC San Luis

2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito de San Luis

Cuadro N° 08: Capacidad operativa de las comisarias básicas en el distrito San Luis, año 2022

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor	Valor actualizado al 2023
Cantidad de personal en comisarías básicas	208	175
Número de comisarías con infraestructuras en buen estado	1	1
Número de comisarías básicas con servicios adecuados	2	2
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito	9	21
Comisarías básicas con Internet adecuado	2	2
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información	2	2
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	2	2
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	25	7

Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP 2022)

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San Luis

Cuadro N° 09: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito San Luis, año 2022

Capacidad operativa del servicio del serenazgo municipal	Valor	Valor actualizado al 2023
Personal del servicio de serenazgo municipal	49	131
Número de vehículos operativos	18	18
Número de radios	30	30
Número de cámaras operativas	54	54
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	8	8
Número de infraestructura de vigilancia operativa	8	8
Numero de central de control de videovigilancia	1	1

Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2022) - INEI

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer del distrito de San Luis un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollando sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El distrito de San Luis implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes, para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana

3.3. Matriz de actividades estratégicas



CODISEC SAN LUIS



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																			
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de Ejecución	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL			
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																			
Erradicación del trabajo infantil	Número de las actividades realizadas			1		1					1					1		1	GOBIERNO LOCAL
Prevención del consumo de drogas	Número de actividades realizadas			1	1	2			1	1	2			1	1	2		2	GOBIERNO LOCAL
Prevención y atención de la violencia escolar	Número de actividades realizadas			1	1	3			1	1	3			1	1	3		3	GOBIERNO LOCAL
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas pautas de crianza y violencia familiar	Número de actividades realizadas			3	3	6			3	3	6			3	3	6		6	GOBIERNO LOCAL
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas	Número de alumnos atendidos	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	6	GOBIERNO LOCAL
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																			
Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Número de informes de las actividades ejecutadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	4	BARRIO SEGURO
Programa Vecindario Seguro	Número de contactos ciudadanos realizados																		PNP



[illegible]

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de Ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																		
Sesión Ordinaria	Número de sesiones	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	CODISEC	
Consulta Pública	Número de consultas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC	Número de evaluación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Plan publicado	1				1	1				1	1				1	CODISEC	
Publicación directorio (página web institucional o link de publicación)	Directorio publicado	1				1	1				1	1				1	CODISEC	
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)	Acuerdo publicado	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
Publicación evaluación de integrantes (página web Institucional o link de publicación)	Evaluación publicada	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	





CODISEC SAN LUIS



OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de Ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado	Formulación del Plan	2				2	2				2	2				2	2				2	PNP
Elaboración del plan de patrullaje municipal	Formulación del Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	GOBIERNO LOCAL
Ejecución del patrullaje municipal	Número de partes de servicio de serenazgo	400	400	400	400	1200	400	400	400	400	1200	400	400	400	400	1200	400	400	400	400	1200	GOBIERNO LOCAL
Ejecución del patrullaje integrado	Número de patrullajes	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	PNP
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Número de patrullajes	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP - GOBIERNO LOCAL
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio del año escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la Institución Educativa	Formulación del plan	1				1	1				1	1				1	1				1	PNP - GOBIERNO LOCAL
Ejecución de patrullaje sin fronteras	Número de patrullajes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
Línea de acción 9: espacios públicos seguros																						







CODISEC SAN LUIS



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																			
Actividades Estratégicas		Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de Ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea 11: Prevención, investigación, atención, y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar																			
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes		Número de acciones preventivas realizadas				1	1									1	1	GOBIERNO LOCAL	
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes		Número de acciones preventivas realizadas	1		1		2	1	1							2	1	GOBIERNO LOCAL	
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA		Número de informes con los expedientes atendidos	1			1	2		1							1	2	GOBIERNO LOCAL	
Línea de acción 14: Promoción de la salud mental																			
Sensibilización y/o promoción de la salud mental		Número de acciones preventivas realizadas				1	1									1	1	GOBIERNO LOCAL	
Línea de acción 15: Control de armas																			





CODISEC SAN LUIS

Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas	Número de acciones preventivas realizadas												GOBIERNO LOCAL - PNP - MINISTERIO PUBLICO
	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	GOBIERNO LOCAL - PNP - MINISTERIO PUBLICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de Ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																		
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsion, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncia	Número de acciones de difusión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL - PNP - MINISTERIO PUBLICO - MIMP	



3.4. Matriz de inversiones públicas

Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito San Luis

Objetivo estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	Uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la seguridad ciudadana	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL CENTRO DE VIDEOVIGILANCIA DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	VIABLE En reformulación	Contribuir con la reducción de la victimización y la percepción de inseguridad ciudadana en el DISTRITO SAN LUIS - LIMA	1. Construcción de central de vigilancia y seguridad 2. Adquisición de sistema de video vigilancia 3. Implementación de documento de gestión 4. Capacitación de taller	S/. 4,165,960.93	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la matriz de priorización de hechos delictivos

4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

ACTA DE QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN LUIS

En el distrito de San Luis, siendo las 17:00 horas del día jueves 21 de septiembre del 2023 en las instalaciones del tercer piso de la Municipalidad de San Luis, en merito a la convocatoria efectuada y presidida por el Sr. Ricardo Robert Pérez Castro – Presidente del CODISEC del distrito de San Luis y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933, su reglamento y directivas del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana, se da por iniciada la presente sesión ordinaria.

El Sr. Ricardo Robert Perez Castro - Presidente del CODISEC da la bienvenida a los miembros y representantes presentes, disponiendo que el responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC San Luis, proceda a verificar el quorum correspondiente.

El Sr. Héctor Víctor Salerno Castañeda – responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC San Luis; procede a pasar lista de los presentes y señala que se está cumpliendo con el quorum correspondiente de los asistentes de acuerdo a la Ley 27933, su reglamento y directivas conexas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, conforme al registro siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN	ASISTENCIA	
				SI	NO
1	Sr. Ricardo Robert Pérez Castro	PRESIDENTE	Presidente del CODISEC - Gobierno Local	SI	
2	Sr. Luis Martin Sánchez García	MIEMBRO	Subprefecto Distrital de San Luis- Ministerio Interior	SI	
3	Cmdt. PNP Manuel Javier Peña Mogrovejo	MIEMBRO	Comisario de San Luis - Ministerio Interior	SI	
4	My. PNP Hugo Ríos Gómez	MIEMBRO	Comisario de Yerbateros - Ministerio Interior	SI	
5	Abog. Mariana Torres Lipa	MIEMBRO	Juez Supernumeraria del 7mo. Juzgado de Paz Letrado de La Victoria y San Luis - Poder Judicial	SI	
6	Abog. Nancy Infante Rodas	MIEMBRO	Fiscal provincial del 2do Despacho de la 1ra Fiscalía Provincial Corporativa de la Victoria y San Luis - Ministerio Público	SI	
7	Sra. Ruth Gaby Fernández Villanueva	MIEMBRO	Coordinadora de las Juntas Vecinales del Distrito de San Luis - Ministerio del Interior	SI	
8	Lic. Carmen Espejo Curi	MIEMBRO	Representante de la UGEL N° 07 - Ministerio de Educación	SI	
9	Lic. Olga Guizado Moscoso	MIEMBRO	Asistente Social del Centro de Salud San Luis - Ministerio de Salud		NO
10	Teniente Brigadier CBP Abel Tello Villanueva	MIEMBRO	Representante de la Compañía de Bomberos Voluntarios Salamanca N° 127 - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	SI	
11	Padre Gildo Flores Nuñez	MIEMBRO	Párroco de la Parroquia San Juan		NO



			Macías		
12	Lic. Hellen Atoc Ortega	MIEMBRO	Promotora del Centro de Emergencia Mujer CEM - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables		NO
13	Abog. Kandy López Caballero	MIEMBRO	Articuladora de estrategia Barrio Seguro Dignidad - Ministerio del Interior	SI	
14	Abog. Santos Enriqueta Carlin Ruiz	MIEMBRO	Subdirectora del Establecimiento Medio Libre de Surquillo - INPE		NO
15	Sra. Patricia Milagritos Salinas Andrade	MIEMBRO	Subgerente de Fiscalización, Control Municipal y Transporte - Gobierno Local	SI	

Dándose inicio a la quinta Sesión Ordinaria 2023 del CODISEC San Luis, de acuerdo a la agenda programada siguiente:

AGENDA

1. Juramentación de representante del Poder Judicial
2. Informe de los avances de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro implementado en el distrito de San Luis
3. Informe de cumplimiento de actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 San Luis - tercer trimestre
4. Elaboración de la matriz de priorización de hechos delictivos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027
5. Elaboración de la matriz de actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027
6. Presentación de proyecto "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en el centro de videovigilancia distrito San Luis, provincia de Lima - departamento de Lima"
7. Otros informes de los miembros del CODISEC

DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA

PRIMER PUNTO DE AGENDA:

JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL

Por haberse suscitado cambios en el séptimo juzgado de Paz Letrado La Victoria – San Luis; el Presidente del CODISEC Distrito de San Luis Sr. Ricardo Robert Perez Castro, juramento a la Abog. Mariana Torres Lipa, como integrante del CODISEC Distrito de San Luis.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:

INFORME DE LOS AVANCES DE LA ESTRATEGIA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO DE SAN LUIS



La Abog. Kandy López Caballero, en su calidad de articuladora de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro La Dignidad, procede a exponer el "INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL TERCER TRIMESTRE 2023 DE ACTIVIDADES DE EMBS DIGNIDAD SAN LUIS", conforme a las diapositivas y detalle siguiente:





Con respecto al tercer punto de agenda, el Sr. Héctor Víctor Salerno Castañeda, Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC San Luis, hace uso de la palabra procediendo a informar a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, lo siguiente:

- El cuadro de actividades del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 del distrito de San Luis, cuenta con cuatro (04) objetivos estratégicos: 1) Reducir los homicidios, 2) Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito, 3) Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y 4) Promover espacios públicos libres de hurto y robo; los cuales responden a la problemática identificada en el distrito, como guía de planificación para la implementación de la política pública de seguridad ciudadana.
- La planificación de las actividades a realizarse durante el año para el cumplimiento de la meta establecida es de cuarenta (40) acciones estratégicas, las cuales se encuentran distribuidas para su cumplimiento en forma mensual, de las cuales de acuerdo a la programación del segundo trimestre del 2023.
- Agradezco a todos los integrantes que conforman el CODISEC San Luis, por la información enviada a este despacho respecto del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 del distrito de San Luis; por lo que solicita al Presidente del CODISEC San Luis, someter a consideración del comité la aprobación del Informe de Cumplimiento de Actividades del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 del distrito de San Luis correspondiente al tercer trimestre del 2023.

El Presidente del CODISEC San Luis, luego de haber sometido a consideración del comité la aprobación del Informe de Cumplimiento de Actividades del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 del distrito de San Luis, los integrantes del CODISEC San Luis, y luego del debate correspondiente, se procede a aprobar el Informe mencionado.

CUARTO PUNTO DE AGENDA:

ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN LUIS 2024-2027

El Sr. Ricardo Dávila Valdivia, en su calidad de coordinador de Seguridad Ciudadana, procede a exponer la "ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN LUIS 2024-2027", conforme a las diapositivas y detalle siguiente:

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN HECHOS DELICTIVOS

c. Gravedad. Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Para ello, es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN HECHOS DELICTIVOS

PASO 2: MATRIZ DE PRIORIZACIÓN

- El presidente del CODISEC COMITEE convoca a los miembros del Comité a sesión ordinaria o extraordinaria para elaborar la matriz.
- En la sesión, el ST del CODISEC elabora una matriz de hechos delictivos con los criterios de hechos delictivos, clasificados en el orden de gravedad y frecuencia.
- El ST del CODISEC elabora una matriz de hechos delictivos con los criterios de hechos delictivos, clasificados en el orden de gravedad y frecuencia.
- Se elige la gravedad más alta para cada tipo de hecho delictivo.

Ejemplo de matriz de hechos delictivos:

Hecho delictivo	Gravedad	Frecuencia
Homicidio	Muy grave	Alta
Accidentes de tránsito	Grave	Alta
Violencia contra la mujer	Grave	Alta
Hurto y robo	Poco grave	Alta



**MATRIZ DE PRIORIZACIÓN
HECHOS DELICTIVOS**

CONTINÚE DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS

	2022	2021	2020	2019	2018	2017
1 CONTRA EL PATRIMONIO (ROBO- 441	441	439	331	541	505	545
2 VIOLENCIA FÍSICA	227	217	262	302	311	311
3 VIOLENCIA SEXUAL	12	3	3	5	4	4
4 VIOLENCIA PSICOLÓGICA	154	99	62	100	160	155
5 EXTORSION	15	1	1	2	0	0
6 MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	6	0	8	1	4	7
7 INFORMÁTICO	35	40	26	2	14	0
8 SECUESTRO	0	0	0	0	0	0
9 HOMICIDIOS	0	0	0	0	0	0
10 FEMINICIDIOS	0	0	0	0	0	0

**MATRIZ DE PRIORIZACIÓN
HECHOS DELICTIVOS**

N°	Tipos de delitos	Ubicación en el ranking regional	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje Real
1	Contra el patrimonio	5	1	5	15
2	Extorsión	3	5	3	11
3	Informáticos	3	3	2	11
4	Homicidios	5	5	1	11
5	Violencia física	3	1	5	9
6	Violencia sexual	3	1	5	9
7	Microcomercialización de drogas	3	1	3	7
8	Feminicidios	3	3	1	7
9	Violencia psicológica	1	1	3	5
10	Secuestro	1	1	1	3

QUINTO PUNTO DE AGENDA:

ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN LUIS 2024-2027

El Sr. Ricardo Dávila Valdivia, en su calidad de coordinador de Seguridad Ciudadana, procede a exponer la "ELABORACIÓN DE MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN LUIS 2024-2027", conforme a las diapositivas y detalle siguiente:

Hoja 1 (Página 1 de 1) - MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN LUIS 2024-2027

Actividad	2024	2025	2026	2027
1. Elaboración del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027	1	1	1	1
2. Ejecución del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027	1	1	1	1
3. Monitoreo y evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027	1	1	1	1
4. Actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027	1	1	1	1
5. Difusión y promoción del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027	1	1	1	1
6. Capacitación y formación del personal del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	1	1	1	1
7. Implementación de medidas de seguridad ciudadana en los espacios públicos	1	1	1	1
8. Implementación de medidas de seguridad ciudadana en los espacios privados	1	1	1	1
9. Implementación de medidas de seguridad ciudadana en los espacios virtuales	1	1	1	1
10. Implementación de medidas de seguridad ciudadana en los espacios naturales	1	1	1	1

Hoja 2 (Página 2 de 2) - MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN LUIS 2024-2027

Actividad	2024	2025	2026	2027
11. Implementación de medidas de seguridad ciudadana en los espacios urbanos	1	1	1	1
12. Implementación de medidas de seguridad ciudadana en los espacios rurales	1	1	1	1
13. Implementación de medidas de seguridad ciudadana en los espacios turísticos	1	1	1	1
14. Implementación de medidas de seguridad ciudadana en los espacios deportivos	1	1	1	1
15. Implementación de medidas de seguridad ciudadana en los espacios culturales	1	1	1	1
16. Implementación de medidas de seguridad ciudadana en los espacios educativos	1	1	1	1
17. Implementación de medidas de seguridad ciudadana en los espacios laborales	1	1	1	1
18. Implementación de medidas de seguridad ciudadana en los espacios religiosos	1	1	1	1
19. Implementación de medidas de seguridad ciudadana en los espacios recreativos	1	1	1	1
20. Implementación de medidas de seguridad ciudadana en los espacios de transporte	1	1	1	1

EXAMEN DE CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS DE LA POLICÍA

Actividad Investigativa	Unidad de Medida	Año												Responsable de Ejecución
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
1. Área de Gestión Organizativa														
2. Área de Gestión Organizativa														
3. Área de Gestión Organizativa														
4. Área de Gestión Organizativa														
5. Área de Gestión Organizativa														
6. Área de Gestión Organizativa														
7. Área de Gestión Organizativa														
8. Área de Gestión Organizativa														
9. Área de Gestión Organizativa														
10. Área de Gestión Organizativa														
11. Área de Gestión Organizativa														
12. Área de Gestión Organizativa														
13. Área de Gestión Organizativa														
14. Área de Gestión Organizativa														
15. Área de Gestión Organizativa														
16. Área de Gestión Organizativa														
17. Área de Gestión Organizativa														

EXAMEN DE CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS DE LA POLICÍA

Actividad Investigativa	Unidad de Medida	Año												Responsable de Ejecución
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
1. Área de Gestión Organizativa														
2. Área de Gestión Organizativa														
3. Área de Gestión Organizativa														
4. Área de Gestión Organizativa														
5. Área de Gestión Organizativa														
6. Área de Gestión Organizativa														
7. Área de Gestión Organizativa														
8. Área de Gestión Organizativa														
9. Área de Gestión Organizativa														
10. Área de Gestión Organizativa														
11. Área de Gestión Organizativa														
12. Área de Gestión Organizativa														
13. Área de Gestión Organizativa														
14. Área de Gestión Organizativa														

EXAMEN DE CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS DE LA POLICÍA

Actividad Investigativa	Unidad de Medida	Año												Responsable de Ejecución
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
1. Área de Gestión Organizativa														
2. Área de Gestión Organizativa														
3. Área de Gestión Organizativa														
4. Área de Gestión Organizativa														
5. Área de Gestión Organizativa														
6. Área de Gestión Organizativa														
7. Área de Gestión Organizativa														
8. Área de Gestión Organizativa														
9. Área de Gestión Organizativa														
10. Área de Gestión Organizativa														
11. Área de Gestión Organizativa														
12. Área de Gestión Organizativa														
13. Área de Gestión Organizativa														
14. Área de Gestión Organizativa														

SEXTO PUNTO DE AGENDA:

PRESENTACIÓN DE PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL CENTRO DE VIDEOVIGILANCIA DISTRITO SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"

El Eco. Hanley Saldaña Grandez, en su calidad de responsable del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL CENTRO DE VIDEOVIGILANCIA



DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, procede a exponer los avances del mismo, conforme a las diapositivas y detalle siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL CENTRO DE VIGILANCIAS DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

CUN 2008235

Alcalde: Ricardo Robert Pérez Castro
(2023-2026)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

¿QUÉ ES SEGURIDAD CIUDADANA?

- Según Ley N° 27933, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, Art. 2º: "La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar el funcionamiento pacífico, la prevención de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas"
- Según Ley 27972, Art. 72: "en un Servicio Público Local", y en sus normas reglamentarias técnicas específicas y complementarias, como coordinar y promover la participación de la sociedad civil (incluyendo al establecimiento del presupuesto, alinear conductas, normas urbanas, comerciales o recreativas, de nivel distrital o de centros educativos en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley) y de la Policía Nacional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

UBICACIÓN DEL PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

COMPONENTES DEL PROYECTO

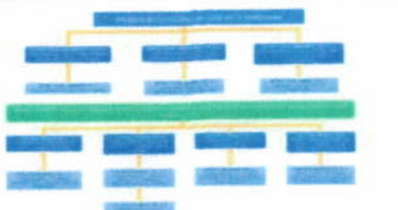
Componente	Descripción	Presupuesto
1. Mejora de la infraestructura	Mejora de la infraestructura de las unidades de vigilancia.	1,200,000.00
2. Capacitación	Capacitación a los agentes de vigilancia.	500,000.00
3. Mantenimiento	Mantenimiento de las unidades de vigilancia.	300,000.00
4. Campañas de sensibilización	Campañas de sensibilización a la ciudadanía.	200,000.00
5. Otros	Otros componentes del proyecto.	100,000.00
Total		2,300,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

Presupuestos

Presupuesto B	1,200,000.00
Presupuesto C	500,000.00
Presupuesto D	300,000.00
Presupuesto E	200,000.00
Presupuesto F	100,000.00
Total	2,300,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

FONDO ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA (FESC)

El Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana (FESC) fue creado mediante Decreto de Urgencia N° 018-2017, con el fin de garantizar la ejecución de proyectos y programas destinados a mejorar la seguridad ciudadana.

La Ley de Presupuesto del sector público para el año 2023, dispone de la asignación de recursos para el FESC.

Formas de ejecución

Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, Regional y Local.

Las actividades de proyectos que incluyen son:

- Proyectos orientados a mejoramiento del servicio público en Comités Locales
- Mejoramiento y/o ampliación de servicios y seguridad ciudadana local - regional
- Mejoramiento de servicios públicos de todo ámbito de intervención

Dr. Henry Ricardo Sotomayor
GERENTE

El responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC San Luis, expresa que, no habiendo otra intervención por parte de las autoridades presentes, se pasa a los acuerdos.

ACUERDOS:

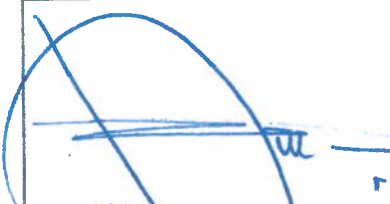
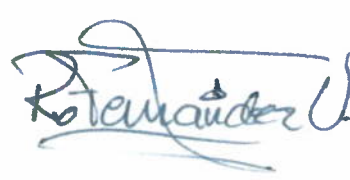
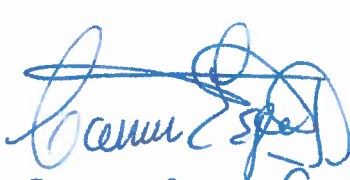
Los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Luis, luego de la votación correspondiente, aprueban los siguientes acuerdos:

- Aprueban por UNANIMIDAD la matriz de priorización de hechos delictivos.

2. Aprueban por UNANIMIDAD el Informe de Cumplimiento de Actividades del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 del distrito de San Luis correspondiente al tercer trimestre del 2023.
3. De acuerdo a lo expuesto por el coordinador de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Luis, en la tercera semana de octubre se presentará en Sesión Ordinaria, la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024-2027 para su validación.
4. Firma de actas individuales de los integrantes del CODISEC, demostrando disponibilidad de participación en la ejecución y/o funcionamiento del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL CENTRO DE VIDEOVIGILANCIA DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" que viene formulando la Municipalidad Distrital de San Luis.

El Sr. Ricardo Robert Pérez Castro – Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Luis, agradeció la participación de todos los miembros del CODISEC del distrito de San Luis, dando por finalizada la presente sesión ordinaria.

Siendo las 18:20 horas, se levanta acta de cuya conformidad refrendan los abajo firmantes en señal de conformidad

  RICARDO ROBERT PÉREZ CASTRO PRESIDENTE DEL CODISEC	 MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR Mtro. Luis Martín Sánchez García Subprefecto Distrital de San Luis	 MANUEL JAVIER PEÑA MOGROVEJO COMANDANTE PNP COMISARIO DE SAN LUIS
 HUGO RÍOS GÓMEZ COMISARIO DE YERBATEROS	 PODER JUDICIAL MARIANA TORRES LIPA JUEZ 7° Juzgado de Paz Letrado de La Victoria - San Luis CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	 NANCY INFANTE RODAS 27/09/2023 Fiscalía Corporativa Penal de La Victoria - San Luis II Sesión ordinaria.
 Rotamander U.	 Carmen Espejo Curi Tel: 07513425.	 ABELARDO VILLANUEVA 08619035 SALAMANCA 127

 KANDY ECHERRI KANDY ECHERRI CABALLERO ABOGADA Reg. 83079	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  PATRICIA MAGRITOS SALINAS ANDRADE Subgerente de Fiscalización Control Municipal y Transporte	
--	--	--

PANEL FOTOGRAFICO

Día: 21 de septiembre del 2023

Hora: 17:00 horas

Actividad: Quinta Sesión Ordinaria 2023



ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE SAN LUIS

Siendo las 17:00 horas del día 21 de septiembre del año 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Luis en la quinta sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Luis, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de San Luis, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

**Participantes en la quinta sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para
la aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito San Luis**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
Sr. Ricardo Robert Pérez Castro	PRESIDENTE	Presidente del CODISEC - Gobierno Local
Sr. Luis Martín Sánchez García	MIEMBRO	Subprefecto Distrital de San Luis- Ministerio Interior
Cmdte. PNP Manuel Javier Peña Mogrovejo	MIEMBRO	Comisario de San Luis - Ministerio Interior
My. PNP Hugo Ríos Gómez	MIEMBRO	Comisario de Yerbateros - Ministerio Interior
Abog. Mariana Torres Lipa	MIEMBRO	Juez Supernumeraria del 7mo. Juzgado de Paz Letrado de La Victoria y San Luis - Poder Judicial
Abog. Nancy Infante Rodas	MIEMBRO	Fiscal provincial del 2do Despacho de la 1ra Fiscalía Provincial Corporativa de la Victoria y San Luis - Ministerio Público
Sra. Ruth Gaby Fernández Villanueva	MIEMBRO	Coordinadora de las Juntas Vecinales del Distrito de San Luis - Ministerio del Interior
Lic. Carmen Espejo Curi	MIEMBRO	Representante de la UGEL N° 07 - Ministerio de Educación
Teniente Brigadier CBP Abel Tello Villanueva	MIEMBRO	Representante de la Compañía de Bomberos Voluntarios Salamanca N° 127 - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Abog. Kandy López Caballero	MIEMBRO	Articuladora de estrategia Barrio Seguro Dignidad - Ministerio del Interior
Sra. Patricia Milagritos Salinas Andrade	MIEMBRO	Subgerente de Fiscalización, Control Municipal y Transporte - Gobierno Local

Una vez leída y revisada la propuesta de la matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito San Luis, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito San Luis, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024-2027.

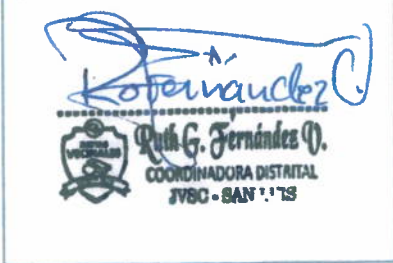
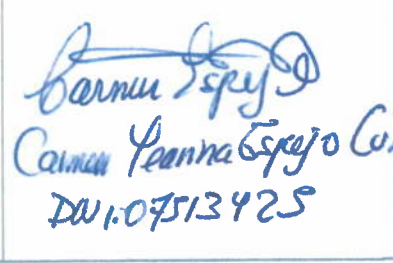
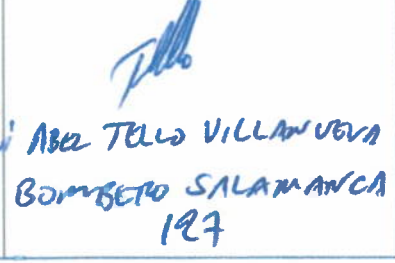


Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito San Luis, acordada en la presente sesión ordinaria del Comité de Seguridad Ciudadana.

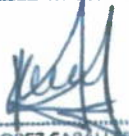
Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito San Luis 2024-2027

N°	Tipos de delitos	Ubicación en el ranking regional	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje final
1	Contra el patrimonio	5	1	5	11
2	Extorsión	3	5	3	11
3	Informáticos	3	5	3	11
4	Homicidios	5	5	1	11
5	Violencia física	3	1	5	9
6	Violencia sexual	3	1	5	9
7	Micro comercialización de drogas	3	1	3	7
8	Feminicidios	3	3	1	7
9	Violencia psicológica	1	1	5	7
10	Secuestro	1	1	1	3

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta:

  RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO PRESIDENTE DEL CODISEC	 MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR Mtro. Luis Martin Sanchez Garcia Subprefecto Distrital de San Luis	 OA 298480 MANUEL JAVIER PEÑA MOGROVEJO CMDTE PNP COMISARIO CPNP SAN LUIS
 OA 223619 HUGO RIOS GOMEZ COMISARIO DE YERBATEROS	 PODER JUDICIAL MARTINA TORRES LIPA JUEZ TRIBUNAL DE JUSTICIA DE SAN LUIS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	  MARCO INFANTE RODAS FISCAL PROVINCIAL Despacho Provincial Penal de la Primera Fiscalía Corporativa Penal de San Luis
  Ruth G. Fernandez D. COORDINADORA DISTRITAL JVBC - SAN LUIS	 Camila Yanna Espejo Cu. DNI: 07513425	 Abel TELLO VILLANUEVA BOMBERO SALAMANCA 197



 KARDY LOPEZ CABALLERO ABOGADA Reg. No. 83079	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  PATRICIA MILAGRITOS SALINAS ANDRADE Subgerente de Fomento, Control Municipal y Transporte	
---	---	--

**ACTA DE TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN LUIS**

En el distrito de San Luis, siendo las 16:00 horas del día jueves 19 de octubre del 2023, en merito a la convocatoria efectuada y presidida por el Sr. Ricardo Robert Pérez Castro – Presidente del CODISEC del distrito de San Luis y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933, su reglamento y directivas del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana, se da por iniciada la presente sesión extraordinaria bajo la modalidad no presencial.

El Sr. Ricardo Robert Pérez Castro - Presidente del CODISEC da la bienvenida a los miembros y representantes presentes, disponiendo que el responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC San Luis, proceda a verificar el quorum correspondiente.

El Sr. Héctor Víctor Salerno Castañeda – responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC San Luis; procede a pasar lista de los presentes y señala que se está cumpliendo con el quorum correspondiente de los asistentes de acuerdo a la Ley 27933, su reglamento y directivas conexas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, conforme al registro siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN	ASISTENCIA	
				SI	NO
1	Sr. Ricardo Robert Pérez Castro	PRESIDENTE	Presidente del CODISEC - Gobierno Local	SI	
2	Sr. Luis Martín Sánchez García	MIEMBRO	Subprefecto Distrital de San Luis- Ministerio Interior	SI	
3	Cmdte. PNP Manuel Javier Peña Mogrovejo	MIEMBRO	Comisario de San Luis - Ministerio Interior	SI	
4	My. PNP Hugo Ríos Gómez	MIEMBRO	Comisario de Yerbateros - Ministerio Interior	SI	
5	Abog. Mariana Torres Lipa	MIEMBRO	Juez Supernumeraria del 7mo. Juzgado de Paz Letrado de La Victoria y San Luis - Poder Judicial	SI	
6	Abog. Nancy Infante Rodas	MIEMBRO	Fiscal provincial del 2do Despacho de la 1ra Fiscalía Provincial Corporativa de la Victoria y San Luis - Ministerio Público	SI	
7	Sra. Ruth Gaby Fernández Villanueva	MIEMBRO	Coordinadora de las Juntas Vecinales del Distrito de San Luis - Ministerio del Interior	SI	
8	Lic. Carmen Espejo Curi	MIEMBRO	Representante de la UGEL N° 07 - Ministerio de Educación	SI	
9	Lic. Olga Guizado Moscoso	MIEMBRO	Asistente Social del Centro de Salud San Luis - Ministerio de Salud	SI	
10	Teniente Brigadier CBP Abel Tello Villanueva	MIEMBRO	Representante de la Compañía de Bomberos Voluntarios Salamanca N° 127 - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	SI	
11	Padre Gildo Flores Nuñez	MIEMBRO	Párroco de la Parroquia San Juan Macías		NO



12	Lic. Hellen Atoc Ortega	MIEMBRO	Promotora del Centro de Emergencia Mujer CEM - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	SI	
13	Abog. Kandy López Caballero	MIEMBRO	Articuladora de estrategia Barrio Seguro Dignidad - Ministerio del Interior	SI	
14	Abog. Santos Enriqueta Carlin Ruiz	MIEMBRO	Subdirectora del Establecimiento Medio Libre de Surquillo - INPE	SI	
15	Sra. Patricia Milagritos Salinas Andrade	MIEMBRO	Subgerente de Fiscalización, Control Municipal y Transporte - Gobierno Local	SI	

Dándose inicio a la tercera Sesión Extraordinaria 2023 del CODISEC San Luis, de acuerdo a la agenda programada siguiente:

AGENDA

1. Validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024 - 2027
2. Protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo por parte del Centro Emergencia Mujer – Comisaría San Luis
3. Otros informes de los miembros del CODISEC

DESARROLLO DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRIMER PUNTO DE AGENDA:

VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN LUIS 2024 - 2027

El Sr. Ricardo Robert Perez Castro - Alcalde y Presidente del CODISEC, dispone que el Sr. Héctor Víctor Salerno Castañeda en su calidad de Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC San Luis, a fin de que realice la presentación de la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 del Distrito de San Luis.

El Sr. Héctor Víctor Salerno Castañeda en su calidad de Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC San Luis, hace uso de la palabra expresando lo siguiente:

1. La Secretaría Técnica del CODISEC San Luis, conforme a la Directiva N° 006 – 2023 – IN – DGSC, ha considerado las etapas de diagnóstico, recursos, marco estratégico y anexos para la elaboración de la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024-2027.
2. El 02 de agosto del 2023 se solicitó a los miembros del CODISEC Información para la elaboración del diagnóstico y recursos como fuente primaria de factores de riesgo de los ultimo 7 años.
3. El 17 de agosto del 2023 se convocó a los miembros del CODISEC a participar al Taller Virtual para la Asistencia Técnica para elaboración de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024 – 2027, por parte del equipo del



CORESEC Lima.

4. Se procedió a realizar el diagnóstico de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024-2027, con información del dashboards del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y de miembros del CODISEC.
5. El 06 de septiembre del 2023, se envió vía correo electrónico a los miembros del CODISEC, el diagnóstico de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024 – 2027.
6. El 20 de septiembre del 2023, se convocó a los miembros del CODISEC a la quinta Sesión Ordinaria del CODISEC, en la cual como puntos de agenda se tuvo, la elaboración de la matriz de priorización de hechos delictivos y matriz de actividades de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024 – 2027.
7. El 13 de octubre del 2023, se convocó a los miembros del CODISEC a la tercera Sesión Extraordinaria del CODISEC, para la validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024 – 2027 y de esta forma cumplir con las normas en vigencia para continuar con el trámite de Ley.
8. El 18 de octubre del 2023, se ha remitido mediante mensaje WhatsApp, la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024 – 2027, para su respectiva revisión.

Acto seguido, el responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC San Luis, hace el uso de la palabra, agradeciendo a los integrantes que conforman el CODISEC San Luis por la información enviada a la Secretaría Técnica del CODISEC para la elaboración de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024 – 2027.

A continuación, el responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC San Luis, solicita al presidente del CODISEC, someter a consideración del comité la Validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024 – 2027, para su respectivo debate y votación.

Los integrantes de CODISEC San Luis luego de haber procedido con el intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y debate correspondiente; procedieron a VALIDAR la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024 – 2027.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:

PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ACCIÓN FRENTE AL FEMINICIDIO, TENTATIVA DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIA DE PAREJA DE ALTO RIESGO POR PARTE DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER – COMISARIA SAN LUIS

La Lic. Helen Atoc Ortega, en su calidad de promotora del Centro Emergencia Mujer – Comisaría San Luis, procede a exponer sobre el “PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ACCIÓN FRENTE AL FEMINICIDIO, TENTATIVA DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIA DE PAREJA DE ALTO RIESGO, conforme a las diapositivas y detalle siguiente:



Construct validity
+
Internal validity
=
External validity

Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry
 Vol. 42, No. 10, October 2003
 ISSN: 0893-3200
 Copyright © 2003 by American Academy of Child and Adolescent Psychiatry
 All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without prior written permission from the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry.
 Printed in the United States of America
 0893-3200/03/0000-0000\$10.00/0
 DOI: 10.1097/00004583-200310000-00000

1. *...the ...*
 2. *...the ...*
 3. *...the ...*
 4. *...the ...*
 5. *...the ...*
 6. *...the ...*
 7. *...the ...*
 8. *...the ...*
 9. *...the ...*
 10. *...the ...*

1. **La prima** è la **definizione** di **cosa** si vuole fare, **perché** e **come**.
 2. **La seconda** è la **definizione** di **chi** deve fare, **perché** e **come**.
 3. **La terza** è la **definizione** di **quando** si deve fare, **perché** e **come**.
 4. **La quarta** è la **definizione** di **dove** si deve fare, **perché** e **come**.
 5. **La quinta** è la **definizione** di **con quali risorse** si deve fare, **perché** e **come**.
 6. **La sesta** è la **definizione** di **con quali strumenti** si deve fare, **perché** e **come**.
 7. **La settima** è la **definizione** di **con quali persone** si deve fare, **perché** e **come**.
 8. **La第八** è la **definizione** di **con quali mezzi** si deve fare, **perché** e **come**.
 9. **La nona** è la **definizione** di **con quali modi** si deve fare, **perché** e **come**.
 10. **La decima** è la **definizione** di **con quali fini** si deve fare, **perché** e **come**.

DATA SOURCES

• **Primary Data** • **Secondary Data** • **Internal Data**

[illegible][illegible]

1. Identifying the problem

- [illegible]

© 2006 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 260: 105–112



U.S. Dept. of State, Office of the Inspector General, <http://www.oig.dhs.gov>

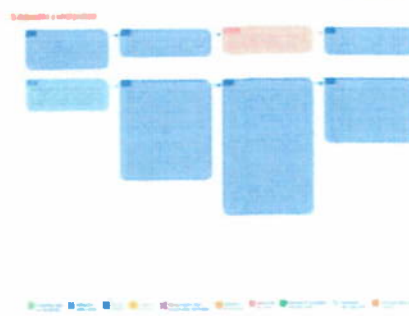


© 2011 John Wiley & Sons, Ltd. *J. Forecast.* **31**, 1–16 (2012)
DOI: 10.1002/for



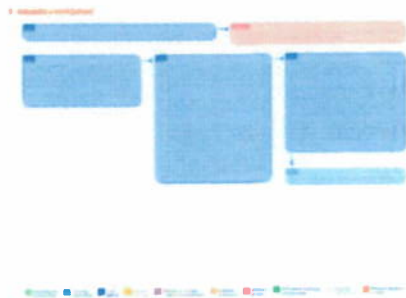
© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd





© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110





- [illegible]



TERCER PUNTO DE AGENDA:

OTROS INFORMES DE LOS MIEMBROS DEL CODISEC

- El representante de la Compañía de Bomberos Salamanca N° 127, realiza un informe de atenciones en lo que va del año 2023, conforme a las diapositivas y detalle siguiente:



Hasta el día 18 de octubre de 2023, la Compañía de Seguros Salomares 127 ha atendido 1130 llamadas del público, según apreciamos en el siguiente cuadro:

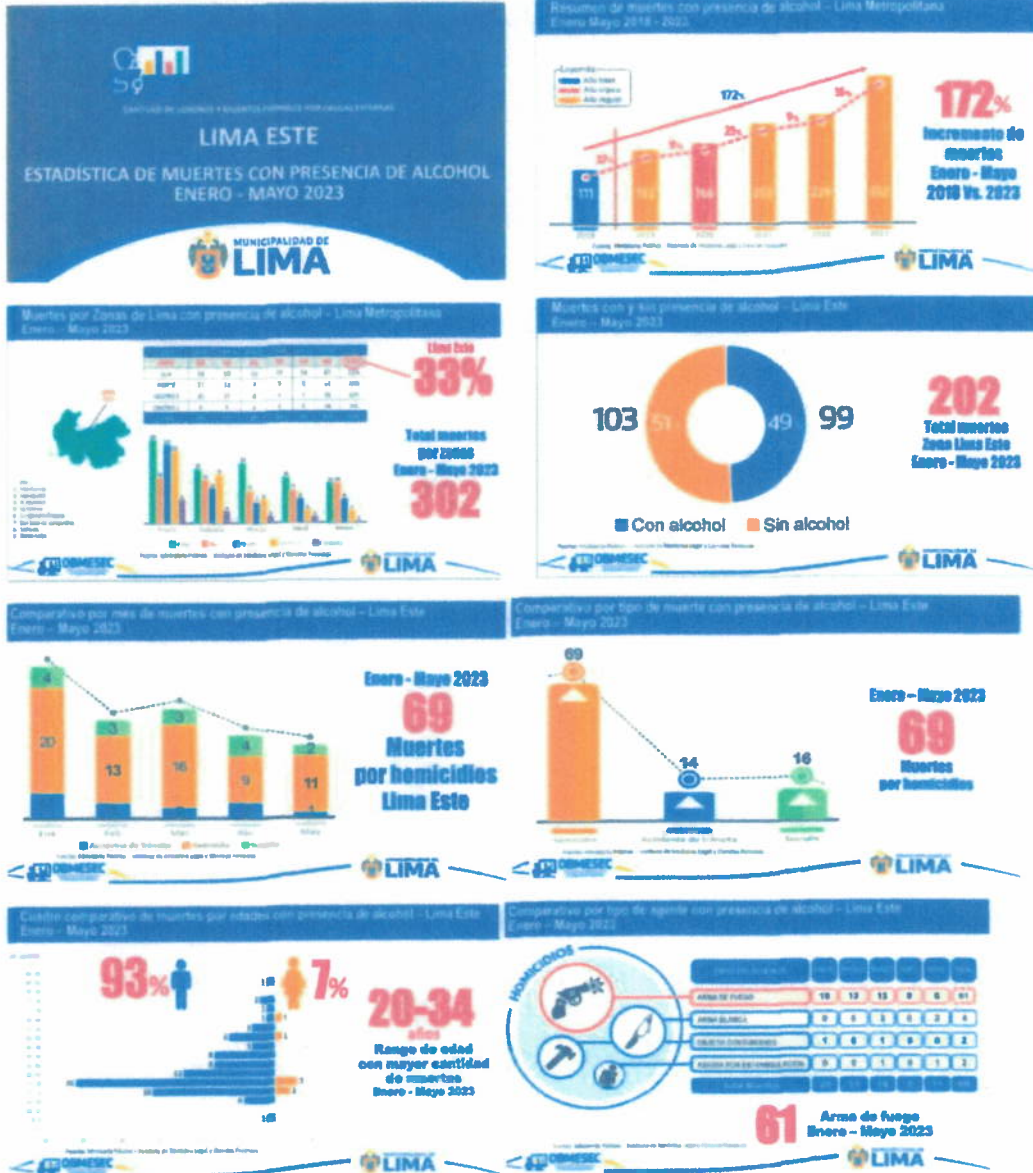
AGE	SEX	ETHNICITY/RELIGION	Y
18-24	F	PROTESTANT/REPUBLICAN	2
25-34	F	ROMAN	1
35-44	M	ORTHODOX	10
45-54	F	ORTHODOX	1
55-64	M	ORTHODOX/ROMAN	0
65-74	F	ORTHODOX/ROMAN	0
75-84	M	ORTHODOX/ROMAN	0
85-94	F	ORTHODOX/ROMAN	100
95-104	F	ORTHODOX/ROMAN	100
105-114	F	ORTHODOX/ROMAN	100
115-124	F	ORTHODOX/ROMAN	100
125-134	F	ORTHODOX/ROMAN	100
135-144	F	ORTHODOX/ROMAN	100
145-154	F	ORTHODOX/ROMAN	100
155-164	F	ORTHODOX/ROMAN	100
165-174	F	ORTHODOX/ROMAN	100
175-184	F	ORTHODOX/ROMAN	100
185-194	F	ORTHODOX/ROMAN	100
195-204	F	ORTHODOX/ROMAN	100
205-214	F	ORTHODOX/ROMAN	100
215-224	F	ORTHODOX/ROMAN	100
225-234	F	ORTHODOX/ROMAN	100
235-244	F	ORTHODOX/ROMAN	100
245-254	F	ORTHODOX/ROMAN	100
255-264	F	ORTHODOX/ROMAN	100
265-274	F	ORTHODOX/ROMAN	100
275-284	F	ORTHODOX/ROMAN	100
285-294	F	ORTHODOX/ROMAN	100
295-304	F	ORTHODOX/ROMAN	100
305-314	F	ORTHODOX/ROMAN	100
315-324	F	ORTHODOX/ROMAN	100
325-334	F	ORTHODOX/ROMAN	100
335-344	F	ORTHODOX/ROMAN	100
345-354	F	ORTHODOX/ROMAN	100
355-364	F	ORTHODOX/ROMAN	100
365-374	F	ORTHODOX/ROMAN	100
375-384	F	ORTHODOX/ROMAN	100
385-394	F	ORTHODOX/ROMAN	100
395-404	F	ORTHODOX/ROMAN	100
405-414	F	ORTHODOX/ROMAN	100
415-424	F	ORTHODOX/ROMAN	100
425-434	F	ORTHODOX/ROMAN	100
435-444	F	ORTHODOX/ROMAN	100
445-454	F	ORTHODOX/ROMAN	100
455-464	F	ORTHODOX/ROMAN	100
465-474	F	ORTHODOX/ROMAN	100
475-484	F	ORTHODOX/ROMAN	100
485-494	F	ORTHODOX/ROMAN	100
495-504	F	ORTHODOX/ROMAN	100
505-514	F	ORTHODOX/ROMAN	100
515-524	F	ORTHODOX/ROMAN	100
525-534	F	ORTHODOX/ROMAN	100
535-544	F	ORTHODOX/ROMAN	100
545-554	F	ORTHODOX/ROMAN	100
555-564	F	ORTHODOX/ROMAN	100
565-574	F	ORTHODOX/ROMAN	100
575-584	F	ORTHODOX/ROMAN	100
585-594	F	ORTHODOX/ROMAN	100
595-604	F	ORTHODOX/ROMAN	100
605-614	F	ORTHODOX/ROMAN	100
615-624	F	ORTHODOX/ROMAN	100
625-634	F	ORTHODOX/ROMAN	100
635-644	F	ORTHODOX/ROMAN	100
645-654	F	ORTHODOX/ROMAN	100
655-664	F	ORTHODOX/ROMAN	100
665-674	F	ORTHODOX/ROMAN	100
675-684	F	ORTHODOX/ROMAN	100
685-694	F	ORTHODOX/ROMAN	100
695-704	F	ORTHODOX/ROMAN	100
705-714	F	ORTHODOX/ROMAN	100
715-724	F	ORTHODOX/ROMAN	100
725-734	F	ORTHODOX/ROMAN	100
735-744	F	ORTHODOX/ROMAN	100
745-754	F	ORTHODOX/ROMAN	100
755-764	F	ORTHODOX/ROMAN	100
765-774	F	ORTHODOX/ROMAN	100
775-784	F	ORTHODOX/ROMAN	100
785-794	F	ORTHODOX/ROMAN	100
795-804	F	ORTHODOX/ROMAN	100
805-814	F	ORTHODOX/ROMAN	100
815-824	F	ORTHODOX/ROMAN	100
825-834	F	ORTHODOX/ROMAN	100
835-844	F	ORTHODOX/ROMAN	100
845-854	F	ORTHODOX/ROMAN	100
855-864	F	ORTHODOX/ROMAN	100
865-874	F	ORTHODOX/ROMAN	100
875-884	F	ORTHODOX/ROMAN	

Indicazioni dei coniugi al terzo letto

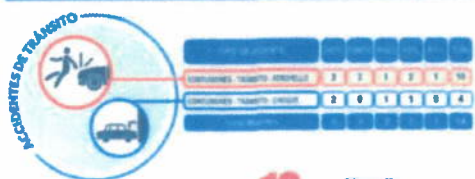


- El Presidente del CODISEC, felicita las acciones que vienen realizando las diferentes instituciones en favor de la seguridad ciudadana. A la vez menciona que hay un informe que ha emitido el OBMESEC de Lima Metropolitana sector Lima Este, teniendo como fuente de información al Ministerio Público – Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en donde el distrito de San Luis tiene cero (0) casos de homicidios,

suicidios y accidentes de tránsito con muertes en donde haya presencia de alcohol, resaltando que es una labor que se realiza en forma conjunta con todos los miembros del CODISEC. Asimismo, informo que se está realizando un proyecto de construcción de la Casa de la Mujer, en un espacio público ubicado en la cuadra 4 de la Av. Rosa Toro, en donde en la actualidad está siendo ocupado como cochera y espacio de maniobras de las ferreterías que están alrededor. Lo que se busca con esta construcción es recuperar este espacio público y brindar servicios por parte de algunas instituciones que conforman el CODISEC.



Comparativo por tipo de agente con presencia de alcohol - Lima Este
Enero - Mayo 2023



10 Atropello
Enero - Mayo 2023

Comparativo por tipo de agente con presencia de alcohol - Lima Este
Enero - Mayo 2023

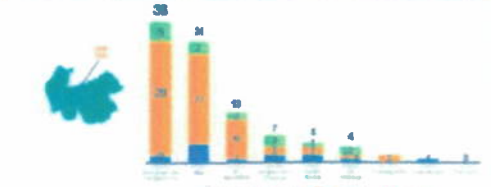


08 Ahorcamiento
Enero - Mayo 2023

Comparativo de muertes cantidad y tasa con presencia de alcohol - Lima Este
Enero - Mayo 2023

Agente	Presencia de alcohol	Presencia de alcohol	Presencia de alcohol	Presencia de alcohol	Presencia de alcohol	Presencia de alcohol	Presencia de alcohol
San Luis de	1,345,145	2	75	1	15	4	4
1. Luperón	718,888	1	23	8	11	1	1
2. Jau	244,252	1	10	2	13	1	1
3. B. Aguirre	343,134	2	4	0	7	1	1
4. Luperón - Uchire	229,110	2	7	1	1	7	7
5. San Andrés	181,084	1	5	2	4	5	5
6. Camagüey	48,719	0	2	0	2	2	2
7. Chiriquí	45,542	1	0	0	1	1	1
8. San Luis	70,000	0	0	0	0	0	0

Comparativo de muertes Lima Centro con presencia de alcohol - Lima Este
Mayo 2023



- La representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, manifiesta la intención de apoyar con la adquisición de rifas que está promoviendo la Compañía de Bomberos Salamanca N° 127.

El responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC San Luis, expresa que, no habiendo otra intervención por parte de las autoridades presentes, se pasa a los acuerdos.

ACUERDOS:

Los Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Luis, luego de la votación correspondiente, aprueban los siguientes acuerdos:

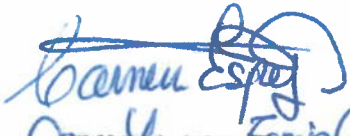
- Aprueban por UNANIMIDAD validar la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024 - 2027, y se proceda a su publicación en la página web de la Municipalidad Distrital, con la finalidad de recabar aportes de la comunidad.
- Aprueban por UNANIMIDAD la implementación del protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo en el distrito de San Luis.

El Sr. Ricardo Robert Pérez Castro - Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Luis, agradeció la participación de todos los miembros del CODISEC del distrito de San Luis, dando por finalizada la presente sesión extraordinaria.

Siendo las 17:30 horas, se levanta acta de cuya conformidad refrendan los abajo firmantes en señal de conformidad.



 RICARDO ROBERT PÉREZ CASTRO PRESIDENTE DEL CODISEC	MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR Mtro. Luis Martín Sánchez García Subprefecto Distrital de San Luis	 MANUEL JAVIER PEÑA MOGROVEJO CMOTE PNP COMISARIO CPNP SAN LUIS
--	--	---

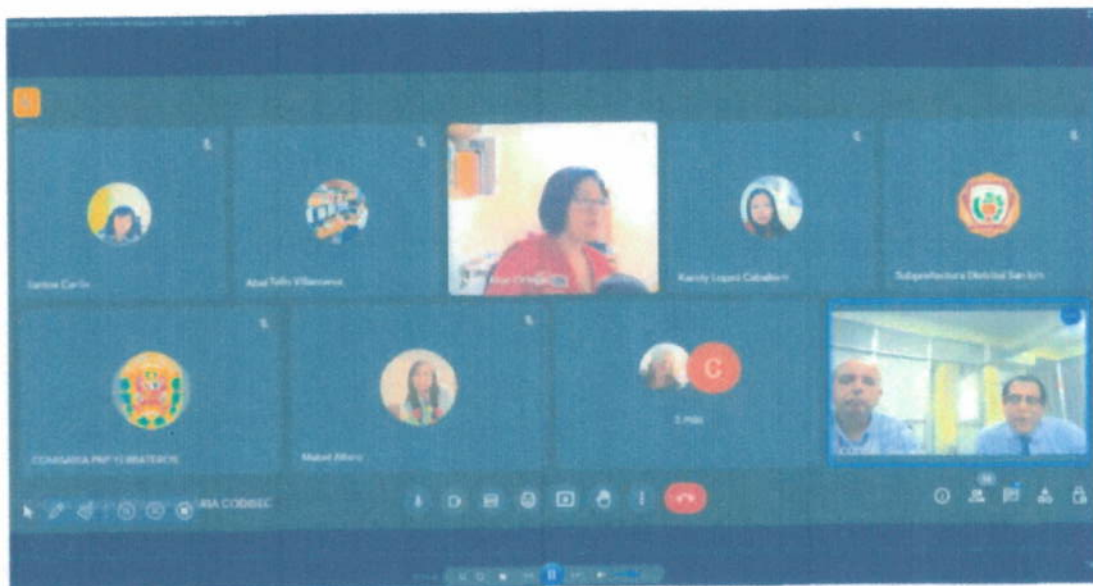
 OA - 223610 HUGO RIOS GOMEZ COORDINADOR DE VERBATEROS	PODER JUDICIAL  MARIANA TORRES LIPA JUEZ 7 Juzgado de Paz Letrado de la 2ª Victoria - San Luis CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	8ta Sesión Ordinaria 19/10/2023  NANCY INFANTE RODAS FISCAL PROVINCIAL 2º Despacho Provincial Penal de la Primera Fiscalía Corporativa Penal La Victoria - San Luis
 Ruth C. Fernández D. COORDINADORA DISTRICTAL JVBQ - SAN LUIS	 Camila Espinoza Camila Yeanina Espinoza Cor DNI 07513425	 MINISTERIO DE SALUD RED DE SAN LUIS Dr. Félix Guzmán Mancu OLGA GUÍ ASISTENTE SOCIAL CTSP N° 118
 ABEL TELLO VILLANUEVA BOMBERO SALAMANCA 127	 Lic. Helen M. Aboc Ortega PROMOTORA CEM COMISARIA SAN LUIS PROGRAMA NACIONAL AURORA MIMP	 Karel Karel López Cabello AT BS Dignidad MININTER
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO OFICINA REGIONAL Abog. Santos E. Carrillo Ruiz SUBDIRECTORA EML SURQUILLO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS PATRICIA MILAGRITOS SALINAS ANDRADE Subgerente de Fiscalización, Control Municipal y Transporte	

PANEL FOTOGRAFICO

Día: 19 de octubre del 2023

Hora: 16:00 horas

Actividad: Tercera Sesión Extraordinaria 2023



ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 16:00 horas del día 19 de octubre del año 2023, en la tercera sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Luis realizada en forma virtual, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Luis, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Participantes en la tercera sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito San Luis

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
Sr. Ricardo Robert Pérez Castro	PRESIDENTE	Presidente del CODISEC - Gobierno Local
Sr. Luis Martín Sánchez García	MIEMBRO	Subprefecto Distrital de San Luis- Ministerio Interior
Cmdte. PNP Manuel Javier Peña Mogrovejo	MIEMBRO	Comisario de San Luis - Ministerio Interior
My. PNP Hugo Ríos Gómez	MIEMBRO	Comisario de Yerbateros - Ministerio Interior
Abog. Mariana Torres Lipa	MIEMBRO	Juez Supernumeraria del 7mo. Juzgado de Paz Letrado de La Victoria y San Luis - Poder Judicial
Abog. Nancy Infante Rodas	MIEMBRO	Fiscal provincial del 2do Despacho de la 1ra Fiscalía Provincial Corporativa de la Victoria y San Luis - Ministerio Público
Sra. Ruth Gaby Fernández Villanueva	MIEMBRO	Coordinadora de las Juntas Vecinales del Distrito de San Luis - Ministerio del Interior
Lic. Carmen Espejo Curi	MIEMBRO	Representante de la UGEL N° 07 - Ministerio de Educación
Lic. Olga Guizado Moscoso	MIEMBRO	Asistente Social del Centro de Salud San Luis - Ministerio de Salud
Teniente Brigadier CBP Abel Tello Villanueva	MIEMBRO	Representante de la Compañía de Bomberos Voluntarios Salamanca N° 127 - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Lic. Hellen Atoc Ortega	MIEMBRO	Promotora del Centro de Emergencia Mujer CEM - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Abog. Kandy López Caballero	MIEMBRO	Articuladora de estrategia Barrio Seguro Dignidad - Ministerio del Interior
Abog. Santos Enriqueta Carlin Ruíz	MIEMBRO	Subdirectora del Establecimiento Medio Libre de Surquillo - INPE
Sra. Patricia Milagritos Salinas Andrade	MIEMBRO	Subgerente de Fiscalización, Control Municipal y Transporte - Gobierno Local



Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito San Luis correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias,

observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito San Luis, el cual deberá de ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

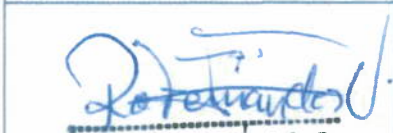
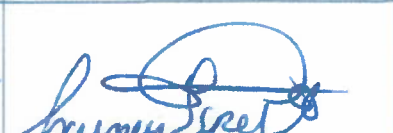
Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Criterios	Cumple (Si/No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-I N-DGSC	SI	Ninguna
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC	SI	Ninguna
Se han identificado los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-I N-DGSC	SI	Ninguna
Se han desarrollado mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico	SI	Ninguna
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC	SI	Ninguna
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 203047	SI	Ninguna
Se ha elaborado la matriz de actividades estratégicas nuevas.	No	Ninguna
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas	SI	Ninguna



Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta:

  RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO PRESIDENTE DEL CODISEC	 MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR Mtro. Luis Martin Sanchez Garcia Subprefecto Distrital de San Luis	 OA 298480 MANUEL JAVIER PEÑA MOGROVEJO CMDTE PNP COMISARIO CPNP SAN LUIS
--	---	--

 04-223619 HUGO RIOS GOMEZ COMISARIO DE YERBATEROS	PODER JUDICIAL  MARIANA TORRES LIPA JUEZ 7° Juzgado de Paz Letrado de La Victoria - San Luis CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	 MINISTERIO PUBLICO FISCAL PROVINCIAL D. Mario ... Primer ... 19/11/23 Acta de validación
 Ruth G. Fernández COORDINADORA DISTRITAL JVBC - SAN LUIS	 Carmen Yarina Espinoza DN 1-07513425	MINISTERIO DE SALUD RED DE SALUD U.C.C.S. SAN LUIS Dr. Felix ... OLGA GUIZADO JACOBO ASISTENTE CTSP N° 118
 ABEL TELLO VILLANUEVA BOMBERO SALAMCA 127	 Lic. Helen M. Atoc Ortega PROMOTORA CEM COMISARIA SAN LUIS PROGRAMA NACIONAL AURORA MIMP	 KANDY LOPEZ CABALLERO ABOGADA Reg.83079
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO OFICINA REGIONAL LIMA Abog. Santos E. Curran Ruiz SUBDIRECTORA EML - SURQUILLO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  PATRICIA MILAGRITOS SALINAS ANDRADE Subgerente de Recaudación, Control Municipal y Transporte	



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ORDENANZA N° 356-2023-MDSL/C

San Luis, 22 de diciembre de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de la fecha, el Informe N° 283-2023-MDSL-GSP/SGSC de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 261-2023-MDSL/GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el Informe N° 152-2023-MDSL-GSP de la Gerencia de Servicios Públicos, el Informe N° 466-2023-MDSL-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 2047-2023-GM-MDSL de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

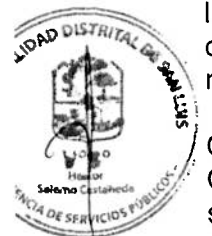
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8 del artículo 9 de la mencionada Ley, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas; estableciéndose en su artículo 40 que las ordenanzas municipales en la materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) tiene como parte de sus funciones, proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos locales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, articulando con las entidades públicas y la sociedad civil;

Que, mediante Informe N° 283-2023-MDSL-GSP/SGSC de fecha 06 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana informa que el CODISEC en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2023 ha validado una propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024 - 2027, recomendando sea elevada al Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza;

Que, debe destacarse que el referido Plan contempla entre sus objetivos estratégicos: i) Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencia cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población; ii) Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana; iii) Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos; iv) Reducir la incidencia de delitos violentos





"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

que afectan a la población; y v) Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población;

Que, mediante Informe N° 261-2023-MDSL/GPEP de fecha 11 de diciembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto concluye que la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024 - 2027, contribuye a los objetivos y acciones estratégicas institucionales de la Municipalidad, por su articulación. Asimismo, en materia de presupuesto institucional se gestionará el financiamiento de dicho plan de manera conjunta entre la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y la Unidad Formuladora de Inversiones de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 152-2023-MDSL-GSP de fecha 11 de diciembre de 2023, la Gerencia de Servicios Públicos solicita a la Gerencia Municipal, que la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024 - 2027 sea elevada al Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza;

Que, mediante Informe N° 466-2023-MDSL-GAJ de fecha 13 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal en el sentido que resulta viable la aprobación del referido Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 2047-2023-GM-MDSL de fecha 15 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, a fin de proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a lo expuesto y en el ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9 y el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de la fecha y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó por **UNANIMIDAD**, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN LUIS 2024 - 2027

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana San Luis 2024 - 2027, cuyo texto en Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Subgerencia de Seguridad Ciudadana, disponga la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN LUIS

Abg. Mario Angel Salazar Paz
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE